

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

16842 *Procedimiento ordinario 0000356/2011 Sobre otras materias*

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

El el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO: En Ibiza a treinta y uno de dos mil trece.

Vistos por mí, D^a. MONSERRAT MOLINA PLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, los presentes autos sobre Juicio Ordinario 356/11, seguidos a instancia de la entidad Pitiusa Instaladora, S.L, representada por el Procurador D. Juan Antonio Landáburu Riera y asistida por el Letrado D. Francisco Javier Mariño González, contra la mercantil Construcciones y promociones CEAL 2.000 S.L, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de la entidad Pitiusa Instaladora, S.L. debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 26.615,34 euros, más los respectivos intereses moratorios pactados al 6% anual a partir del 16 de febrero de 2011, con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CEAL 2.000 S. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a cuatro de Septiembre de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

